

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remitió el anterior memorial en el que el apoderado de la parte demandante solicita la entrega de títulos judiciales.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 12 de septiembre del año 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Doce (12) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto resuelve Solicitud  
Clase De Proceso : Ejecutivo singular  
Demandante : Maria Elena Elejalde  
Demandada : Alonso Urrea González  
Radicado : 630014003007-2017-00005-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el despacho no accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, toda vez que al consultar el portal web del banco Agrario de Colombia, no se evidenciaron títulos judiciales consignados a ordenes de este proceso pendientes por entregar.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA - QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

161 DE SEPTIEMBRE 13 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES  
SECRETARIA

**Firmado Por:**  
**Carolina Hurtado Gutierrez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 007**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e27733f7a30d3c052cbceca906054616d3da4e665c78260cc1fce1d2481a0f3**

Documento generado en 09/09/2022 04:16:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**